

## **EL PALIO: UNA INSIGNIA ARZOBISPAL DE MADUREZ ECLESIAL**

**Pbro. Raúl Ortiz Toro**

**Director del Departamento de Doctrina del SPEC**

### **¿QUÉ ES EL PALIO?**

La definición más común es la siguiente: “una faja de lana blanca, ancha de 4 a 6 centímetros, adornada por 6 cruces y dos orlas de seda negra cuyas extremidades se apoyan sobre el pecho y sobre los hombros. El palio gira entorno a los hombros en forma de anillo, está cocido sobre el hombro izquierdo y con dos extremos que descienden hacia atrás y adelante. Está adornado sobre el pecho, sobre la espalda y sobre el hombro izquierdo por un agujón (acícula) que antiguamente servía para mantener firme el ornamento en los tres puntos precisados”. La historia registra que el primer palio fue entregado por el papa Símaco en el año 513 al obispo Cesáreo de Arlés.

### **¿CÓMO SE ELABORA EL PALIO?**

La elaboración del Palio es muy interesante. En primer lugar, esta insignia está confeccionada con lana blanca de cordero que es como se designa a la cría de la oveja. Los corderos son criados por las monjas del convento de *San Lorenzo in Panisperna*, en Roma, muy cerca del lugar donde se consumó el martirio de este santo diácono. Unos días antes del día de Santa Inés, fiesta litúrgica que se celebra el 21 de enero, los religiosos de la Orden de los Canónigos Regulares Lateranenses, que custodian la Basílica de Santa Inés Extramuros, donde se hallan las reliquias de la santa, martirizada en el año 304 y cuyo nombre significa “cordero” en latín (Agnete); los religiosos, decía, eligen dos corderos para presentarlos al pontífice en la dicha fiesta de modo que puedan ser bendecidos en el Palacio Apostólico. Los corderos son esquilados y su lana se envía al Convento de las Religiosas de Santa Cecilia, en el barrio romano de Trastévere, donde las religiosas confeccionan el número de palios según la designación de arzobispos en el último año.

### **¿CÓMO SE ENTREGAN LOS PALIOS?**

Los palios son llevados a la Basílica de San Pedro y depositados en una urna que se encuentra en el denominado “Nicho de los palios”, ubicado debajo del baldaquino del altar mayor (“Altar de la Tumba de San Pedro”). Allí se guardan hasta que son bendecidos por el papa con motivo de la solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo. Hasta hace unos años el Palio era impuesto a cada nuevo arzobispo por el mismo pontífice en Roma, el 29 de junio de cada año, pero desde 2015 Francisco, a través de una carta enviada a las nunciaturas del mundo, fechada el 12 de enero de aquel año, dispuso que, en adelante, los Palios seguirían siendo bendecidos por

el Papa, en Roma, en la dicha solemnidad, incluyendo la participación de los nuevos arzobispos, pero que la imposición se debería dar en cada Iglesia Metropolitana. Para ello, el Papa de manera privada, entrega el Palio a cada arzobispo y este lo lleva a su Iglesia Particular donde en una celebración con participación de la comunidad eclesial el Nuncio Apostólico de cada país lo impone.

## **¿QUÉ SIGNIFICA EL PALIO?**

En primer lugar, el palio tiene un significado de honor y jurisdicción, simbolizando la potestad del arzobispo en su provincia eclesiástica y el puente de unión de la Iglesia Provincial con la Iglesia Universal, es decir, la comunión con el Romano Pontífice. El metropolitano, como se puede llamar al arzobispo, es quien preside la Provincia Eclesiástica que es el nombre que recibe el conjunto de Iglesias Particulares lideradas pero no gobernadas por un arzobispo, que en el caso de Ibagué, son actualmente las diócesis sufragáneas (se llaman así porque los obispos sufragán o votan en el concilio provincial) de Líbano-Honda, El Espinal, Neiva y Garzón. Cada obispo es pastor propio de su diócesis y por ello el arzobispo no gobierna sus sufragáneas sino que las preside en la caridad cuando convoca reuniones pastorales, cuando lidera iniciativas provinciales, cuando la Santa Sede le solicita una intervención específica, etcétera. El Palio es utilizado por los arzobispos en el contexto de las celebraciones litúrgicas porque es allí donde se hace más evidente la presidencia o régimen. Por ello decimos que quien lleva las riendas de una celebración litúrgica es quien “preside”.

Cuando el arzobispo preside o concelebra la Eucaristía en otra provincia eclesiástica no hace uso de su palio; además, el palio es recibido por el arzobispo para su persona; es decir, no cede el palio a su sucesor aunque sí recibe un nuevo palio en caso de ser trasladado a otra sede metropolitana. En el arzobispo, los obispos de las diócesis sufragáneas se reconocen como pastores que llevan sobre sus hombros a las ovejas confiadas para apacentar del mismo modo como el palio es sostenido sobre los hombros arzobiscopales. Cristo fue señalado por Juan el Bautista como el “Cordero de Dios” (Juan 1, 29) y él mismo se presentó como “el Pastor que da la vida por las ovejas” (Juan 10, 11); oremos por nuestro arzobispo para que su carga pastoral sea llevada con espíritu de entrega y alegría como hasta el momento lo ha hecho.

## **¿QUÉ DICE LA DISCIPLINA ECLESIASTICA SOBRE EL PALIO?**

### **1. El Código de Derecho Canónico:**

437 § 1. En un plazo de tres meses a partir de la consagración episcopal, o desde la provisión canónica, si ya hubiera sido consagrado, el Metropolitano, personalmente o por medio de procurador, está obligado a pedir al Romano Pontífice el palio, que es signo de la potestad de la que, en comunión con la Iglesia Romana, se halla investido en su propia provincia.

§ 2. El Metropolitano puede usar el palio a tenor de las leyes litúrgicas, en todas las iglesias de la provincia eclesiástica que preside, pero no fuera de ella, ni siquiera con el consentimiento del Obispo diocesano.

§3. El Metropolitano necesita un nuevo palio, si es trasladado a una sede metropolitana distinta.

## 2. Magisterio:

El papa san Pablo VI escribió la Carta Apostólica *Inter Eximia*, publicada en forma motu proprio “sobre la concesión del sacro Palio en la Iglesia”, fechada el 11 de mayo de 1978.

El Dicasterio para los Obispos, en el Directorio para el ministerio pastoral de los Obispos “*Apostolorum Successores*” (II, B, b), del año 2004, recuerda todo lo concerniente a esta insignia.